

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO EN EL MARCO DE MISION EMPRESARIAL "UNA DESPENSA PARA EL MUNDO" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAO PAULO, BRASIL.

En Sao Paulo, 22 de septiembre de 2017

## RESOLUCIÓN EXENTA - SAO PAULO №034/2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley № 19.886 y su Reglamento.
- 2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
- 3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo, el evento Misión Empresarial "Una Despensa para el Mundo", a realizarse entre los días 02 y 03 de octubre de 2017.
- 4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil, ha estimado necesaria la contratación del servicio de impresión de material gráfico, con el fin de apoyar el desarrollo del evento Misión Empresarial "Una Despensa para el Mundo", que se realizará los días 02 y 03 de octubre de 2017, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.
- 5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando



el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

- 6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
- 7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Dsystem Industria Gráfica Ltda- Colorsystem", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia precio, disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
- 8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo № 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la áceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

## **RESUELVO:**

I.- AUTORÍZASE contratar directamente con "Dsystem Industria Gráfica Ltda- Colorsystem", N° de identificación CNPJ: 04.495.167/0001-21, con domicilio en Avenida dos Autonomistas, 1800, Osasco, Sao Paulo, Brasil, el servicio de impresión de material gráfico con el fin de apoyar el desarrollo del evento Misión Empresarial "Una Despensa para el Mundo", que se realizará los días 02 y 03 de octubre de 2017, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, hasta por un monto total de R\$4.800.- (Cuatro mil ochocientos reales), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

# TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO EN LA CIUDAD DE SAO PAULO, BRASIL

### Antecedentes:

Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil, y en el marco del evento Misión Empresarial "Una Despensa para el Mundo", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, durante los días 02 y 03 de octubre de 2017, se ha estimado necesaria la contratación del servicio de impresión de material gráfico para el desarrollo del evento antes mencionado.

## Requerimientos:

Servicio de impresión de material gráfico de acuerdo a:



- Componente: Credenciales 1 Lámina; Colores: 4x0; Papel: conqueror CX22 I tone diamond white FSC 320G.; Formato: FF: 95 x 110 mm; Terminación: Prueba de diseño, entrega de prueba, corte especial, cortado/pliegue y envasado.
- Componente: Marcador de Copas 1 Lámina; Colores: 4x0; Papel: couché brillo 170 g/m2; Formato: 80 x 80 mm; Terminación: Prueba de diseño, entrega de prueba, laminación anverso/reverso BOPP opaco, corte especial, corte en pliegue y envasado.
- Componente: Menú; Colores: 4x0; Papel: conqueror CX22 I tone diamond white FSC 320G.; Formato: FA: 300 x 270 mm y FF: 150 x 270 mm.; Terminación: Prueba de diseño, entrega de prueba y envasado.
- Componente: Toblerone; Colores: 4x0; Papel: conqueror CX22 I tone diamond white FSC 320G.; Formato: FA: 429 x 297 mm y FF: 143 x 297.; Terminación: Prueba de diseño, entrega de prueba y envasado.
- Componente: Bolsa; Colores: 4x0; Papel: cartón L2 300 g/m2; Formato: 230 x 95 (230 x 95);
   Terminación: Laminación en anverso BBOP opaco, pegado de bolsa. Con doblez 1 bolsa, corte y pliegue y aplicación. Aplicación doble-cara 9 mm 2 puntos de 150 mm.
- Componente: Lámina; Colores: 4x0; Papel: Cartón L2 300 g/m2; Formato: Cerrado 215 x 300 mm, Abierto 435 x 300 mm; Terminación: Prueba de diseño y laminación al anverso y al reverso.

#### Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$1.800.- (Mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

# III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA - SAO PAULO №034/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	AV. PAULISTA 1009-10º PISO CONJUNTO 1002-CERQUEIRA CESAR O1311-919 - SAO PAULO, BRASIL.
TELEFONO:	55-11-3251-1578/3289
FAX:	55-11-3289-4245
FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	Dsystem Industria Gráfica Ltda- Colorsystem
N° IDENTIFICACIÓN:	CNPJ: 04.495.167/0001-21
DIRECCIÓN:	Avenida dos Autonomistas, 1800, Osasco, Sao Paulo, Brasil
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	AV. PAULISTA 1009-10º PISO CONJUNTO 1002-CERQUEIRA CESAR O1311-919 - SAO PAULO, BRASIL.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de impresión material gráfico en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.



CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Dsystem Industria Gráfica Ltda-Colorsystem".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	SERVICIOS A PRESTAR POR "DSYSTEM INDUSTRIA GRÁFICA LTDA-COLORSYSTEM".  1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil, y en el marco del evento Misión Empresarial "Una Despensa para el Mundo", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, durante los días 02 y 03 de octubre de 2017, se ha estimado necesaria la contratación del servicio de impresión de material gráfico para el desarrollo del evento antes mencionado.  2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Servicio de impresión de material gráfico de acuerdo a:  • Componente: Credenciales 1 Lámina; Colores: 4x0; Papel: conqueror CX22 I - tone diamond white F9C 320G.; Formato: FF: 95 x 110 mm; Terminación: Prueba de diseño, entrega de prueba, corte especial, cortado/pliegue y envasado.  • Componente: Marcador de Copas 1 Lámina; Colores: 4x0; Papel: couché brillo 170 g/m2; Formato: 80 x 80 mm; Terminación: Prueba de diseño, entrega de prueba, corte en pliegue y envasado.  • Componente: Menú; Colores: 4x0; Papel: conqueror CX22 I - tone diamond white FSC 320G.; Formato: FA: 300 x 270 mm y FF: 150 x 270 mm.; Terminación: Prueba de diseño, entrega de prueba y envasado.  • Componente: Toblerone; Colores: 4x0; Papel: conqueror CX22 I - tone diamond white FSC 320G.; Formato: FA: 429 x 297 mm y FF: 143 x 297.; Terminación: Prueba de diseño, entrega de prueba y envasado.  • Componente: Bolsa; Colores: 4x0; Papel: cartón L2 300 g/m2; Formato: 230 x 95 (230 x 95); Terminación: Laminación en anverso BBOP opaco, pegado de bolsa. Con doblez 1 bolsa, corte y pliegue
	y aplicación. Aplicación doble-cara 9 mm 2 puntos de 150 mm.  • Componente: Lámina; Colores: 4x0; Papel: Cartón L2 300 g/m2; Formato: Cerrado 215 x 300 mm, Abierto 435 x 300 mm; Terminación: Prueba de diseño y laminación al anverso y al reverso.  VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de hasta R\$4.800 (Cuatro mil ochocientos reales), impuestos incluidos y costos asociados.
OBSERVACIONES:	<ol> <li>La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni los representantes legales de "Dsystem Industria Gráfica Ltda- Colorsystem", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</li> </ol>



- 2) Los pagos se realizarán mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:
  - a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;
  - que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;
  - dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;
- 3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Dsystem Industria Gráfica Ltda- Colorsystem" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
- IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, los representantes legales y dueños de la entidad denominada "Dsystem Industria Gráfica Etda-Colorsystem" son Don Daniel Romero Berlanga y Don Pedro Berlanga.
- V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad "Dsystem Industria Gráfica Ltda-Colorsystem" ya individualizada.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande la contratación que se aprueba por la presente Resolución, a los aportes ingresados a la cuenta complementaria N° 214-05 (Fondos de Terceros), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA JULIA RIQUELME ALVEAR

Jefa de la Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil

### Distribución:

- Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil.
- 2. Subdepartamento de Sudamérica- ProChile.
- 3. Sección Operación Red Externa.
- 4. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
- 5. Archivo.